

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017032096), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviere lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Los derechos que correspondan a don José López Belluga y doña Salud López Navarro, derivados del contrato de compraventa, obrante en autos, otorgado en Ribarroja el día 3 de julio de 1972, por don José Luis Tudela Blasco como vendedor y a los referidos demandados como compradores, respecto de la vivienda, puerta seis, sita en la avenida de la Paz, número 1, de Ribarroja del Turia, finca registral número 13.131.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 22 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—20.692.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1997, se tramitan autos de menor cuantía instado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Aragón Hervas, en nombre y representación de «Guillermo Stuyck, Sociedad Limitada», contra doña Silvia Vidal Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso octavo, de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera: Urbana, solar de 668 metros 40 decímetros cuadrados, en calle Proyecto de Llosa de Ranes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 33, folio 179, finca 2.840.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.710.000 pesetas.

Segunda: Urbana, solar de 213 metros 69 decímetros cuadrados, en calle Proyecto de Llosa de Ranes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 37, folio 107, finca 3.015.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.077.920 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—20.703.

#### VÉLEZ MÁLAGA

##### Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Antonio Marin Marin, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-379/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8.025, folio 1, libro 36, tomo 925, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga. Valorada en 6.591.000 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 12 de marzo de 1999.—El Juez titular, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—20.728.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 920/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Inmobiliaria Bandeira, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36687929, domiciliada en calle Aragón, 19 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1999; para la segunda, el día 20 de septiembre de 1999, y para la tercera, el día 20 de octubre de 1999, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada, «Inmobiliaria Bandeira, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca denominada «Bodegas Bandeira», situada en Vigo, barrio de Riomao, que linda: Al frente, en una longitud de 46 metros, con la calle Aragón; a la derecha, entrando, norte, en una línea de 18 metros 50 centímetros, con un sendero de un metro de ancho, perteneciente al señor Bandeira, y situado en terreno del mismo propietario, y en línea de 51 metros, con la calle Antonio Bandeira; al este, o fondo, en longitud de 33 metros 50 centímetros, con la calle Extremadura, y en línea de 12 metros, con patios de las casas de doña Dolores Doural y don Ildefonso Rodríguez, y a la izquierda, sur, en línea de 50 metros, con terreno de don Álvaro y doña Dolores Barros. Esta finca quedó reducida a la superficie de 2.604 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, después del ensanche y urbanización de la calle Aragón.

Sobre este terreno se emplaza un edificio de piedra de planta baja, casi rectangular, que ocupa 1.400 metros cuadrados, con entresuelo volado alrededor de 600 metros cuadrados, y está señalada con el número 27, hoy 19, de la calle Aragón. También se enclavan sobre él un grupo de tres pabellones y un galpón contiguos, de una sola planta, situados al sur del edificio principal, y separados de él por un patio de ocho metros. Linda: Al sur, con terreno de doña Dolores Barros y callejón particular, y en las demás direcciones con patio de la finca. El galpón y los tres pabellones ocupan una superficie de 298 metros cuadrados.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo la inscripción octava, en el libro 704 de Vigo, folio 8 vuelto. Finca 22.157.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 133.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—20.628.

VIGO

Edicto

Doña Begoña García de Andoín Jorquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo (por sustitución),

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1998,

a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alonso Fernández, contra don José Antonio Cano Ballesteros y doña María del Carmen Muñiz Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once quince, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas: Primera subasta, el día 30 de junio de 1999; segunda subasta, el día 27 de julio de 1999, y tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0536 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de subasta indicados, en caso de no ser habido en el domicilio pactado al efecto.

Asimismo, se notifica a «Fondo de Inversiones y Negocios a Empresas Finesa, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal número B-36003071), toda vez que de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Vigo el 3 de noviembre de 1998, aparece constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del demandante un gravamen a su favor, la existencia del expresado procedimiento hipotecario, a fin de que, conforme a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, si le conviniere.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de bajo y piso, de unos 60 metros cuadrados en planta, que con el terreno que le es anejo por el este, de unos 450 metros cuadrados, forma una sola finca en el barrio de Porqueira, parroquia de Panxón, municipio de Nigrán. Linda: Norte,

sur y este, de los señores Quinzán, y oeste, herederos de Maximino Alonso y camino vecinal. Finca número 13.292, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tipo primera subasta: 15.971.490 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña García de Andoín Jorquera.—La Secretaria judicial.—20.626.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se acordó iniciar expediente de jurisdicción voluntaria, seguido ante este Juzgado con el número 119/1999, promovido por la Procuradora doña María José Toro Rodríguez, en nombre y representación de doña María Lidia Bernárdez Alonso, sobre declaración de fallecimiento de don Silvio Bravo González, nacido en Aullo (Ourense) el día 27 de septiembre de 1924. El referido señor Bravo González contrajo matrimonio con doña María Lidia Bernárdez Alonso en fecha 20 de junio de 1954, y en el año 1955 emprendió viaje a Caracas (Venezuela), no teniendo noticias suyas desde el día 15 de noviembre de ese año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.627.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú, en los autos de menor cuantía 334/1994, seguidos a instancia de don Antonio Belmonte Ayora, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicent Subirá Nou, contra doña Magdalena Belmonte Ayora, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Grech Navarro, en reclamación de partición de bienes comunes, en resolución de fecha 29 de abril de 1999, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en el informe pericial que asciende a la cantidad de 5.649.410 pesetas, al haber sido embargada la finca que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31 y 33, 2, de Vilanova i la Geltrú, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de julio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, y en la misma sede.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración que sirva de tipo para la subasta.